



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A REALIZAR

2023

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

#### 1. OBJETO DE LOS CONTRATOS

Contratar prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Apoyo a la Gestión que permita desarrollar las funciones y/o actividades inherentes al programa “**PARTICIPANDO SALVAMOS CARTAGENA**”, en desarrollo de los procesos de gestión que adelanta el grupo de formación ciudadana y gestión comunitaria de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias.

#### 2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La **Secretaria de Participación y Desarrollo Social**, es una entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor de los Derechos Humanos y comprometida con la comunidad en especial con las poblaciones vulnerables: Adultos Mayores, Discapacitados, Infancia, Juventud, Mujeres, Familia, Dirigencia Cívica, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

Dentro de las funciones de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se encuentra el contribuir en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, a contribuir a la erradicación de la extrema pobreza direccionando nuestras acciones de intervención a partir de los programas y procesos de prevención a la población vulnerable del Distrito de Cartagena. Teniendo en cuenta para ello las necesidades básicas insatisfechas de las familias, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes, los adultos mayores, grupos étnicos, organizaciones de bases, grupos productivos y de esta forma alcanzar un equilibrio social y una Cartagena social más integral. La Unidad de Discapacidad, atiende las necesidades de Asistencia y acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y atención integral al sector poblacional personas con discapacidad en el ámbito del Desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores; buscando mejorar las condiciones de vida basado en elementos de inclusión social.

El Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, no cuenta con el personal suficiente para atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de la misma y que requieren de personal idóneo para el desarrollo de actividades profesionales, en el apoyo a la coordinación de la atención a la población objeto, pues a corte del 23 de enero de 2023, el personal de planta asignado a la unidad



de formación ciudadana asciende a 9 personas, de las cuales uno (1) es profesional especializado y 8 son técnicos operativos

EL Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria, es una unidad de Trabajo de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; quien ejecuta un proyecto anual, derivado de los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Salvemos Juntos a Cartagena”. El cual través del pilar estratégico Cartagena transparente procura empoderar a las Juntas de Acciones comunales (JAC), hasta convertirlas en verdaderos veedores. En ese propósito harán parte del proceso de inspección y vigilancia de sus sectores, mediante un proceso de formación y acompañamiento desde la elección y constitución de la misma. Para lo cual es necesario contar con un grupo de formadores idóneos para ejecutar la labor de capacitar al interior de las tres (3) localidades del distrito de Cartagena, mujeres y jóvenes interesados en el crecimiento de toda una ciudad; Dicha contratación permitirá contar con los **SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**, en el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMUNITARIA PARA SALVAR JUNTOS A CARTAGENA** y programas dirigidos a las Organizaciones Sociales y Comunitarias y a la Ciudadanía en general en concordancia con el **PROGRAMA PARTICIPANDO SALVAMOS A CARTAGENA**. Por lo anterior es necesario proceder a la contratación de la prestación de estos servicios, por no existir personal profesional, especialista y/o técnico idóneo para el cumplimiento de estas funciones, requiriéndose la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Entre los objetivos del Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria está fortalecer la Participación Ciudadana mediante procesos de asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, formación y capacitación en material Comunal; dirigido a los dignatarios de los Organismos de Acción Comunal de primer y segundo grado y demás actores sociales y comunitarios del Distrito de Cartagena de Indias, así mismo, atender las solicitudes mediante requerimientos y/o consultas de parte de los ciudadanos en materia de Participación Ciudadana, Organismos de Acción Comunal y usuarios del Régimen de Propiedad Horizontal.

Por lo anterior es necesario proceder a la contratación de la prestación de estos servicios, por no existir personal profesional y/o técnico idóneo para el cumplimiento de estas funciones, requiriéndose la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de: Abogados con Experiencia en legislación comunal, Contador Público con experiencia en área contable y financiera, Técnicos Comunitarios con conocimientos en Legislación Comunal, Tecnólogo en promoción Social, con experiencia, Secretaria con experiencia, Mensajero con moto.

Dicha contratación permitirá contar con los **SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**, en el programa **PARTICIPANDO SALVAMOS A CARTAGENA** por no contar con personal de planta suficiente para cumplir de manera eficiente las funciones y/o actividades asignadas al Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria, de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, más exactamente en los procesos de: Inspección, Control y Vigilancia; Asesoría Jurídica; Ciclos formativos, radicado bajo los proyectos: (i) **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** con No. de proyecto: 202130010219; (ii) **FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** con No. de proyecto: 202130010220; (iii) **FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LABOR**



**SOCIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** con No. de proyecto 202130010221.

**META DE RESULTADO:**

- 100% Organizaciones Comunales capacitadas, controladas, inspeccionadas y vigiladas

**META DE PRODUCTO:**

- 427 Organizaciones Comunales capacitadas, controladas, inspeccionadas y vigiladas.
- 299 Organizaciones Comunales con Dignatarios capacitados
- 256 Organizaciones comunales dotadas
- 171 Organizaciones Comunales intervenidas con emprendimiento comunal, proyectos productivos y sociales
- 427 Planes de gestión social comunal formulados e implementados
- 36 Dignatarios y líderes comunales con garantías para el ejercicio de sus derechos
- Una (1) Plataforma Comunal construida
- Una Pública Comunal del Distrito de Cartagena construida e implementada
- 82.059 Ciudadanos que participan en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa
- Un (1) Consejo Distrital de Participación Ciudadana conformado y en funcionamiento
- Una (1) Política Pública de Participación Ciudadana construida e implementada

**3. ASPECTOS GENERALES**

**3.1. CLASIFICACION UNSPSC**

Clasificación: <b>UNSPSC</b>
<b>GRUPO; SERVICIOS</b>
<b>SEGMENTO; (80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>CLASE: 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</b>



### **3.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos/servicios:

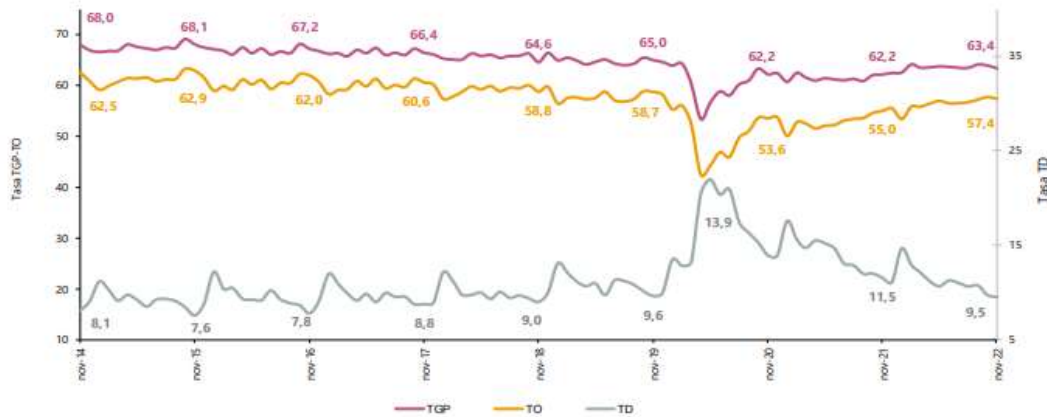
- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

### **3.2. DATOS DEL SECTOR**

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



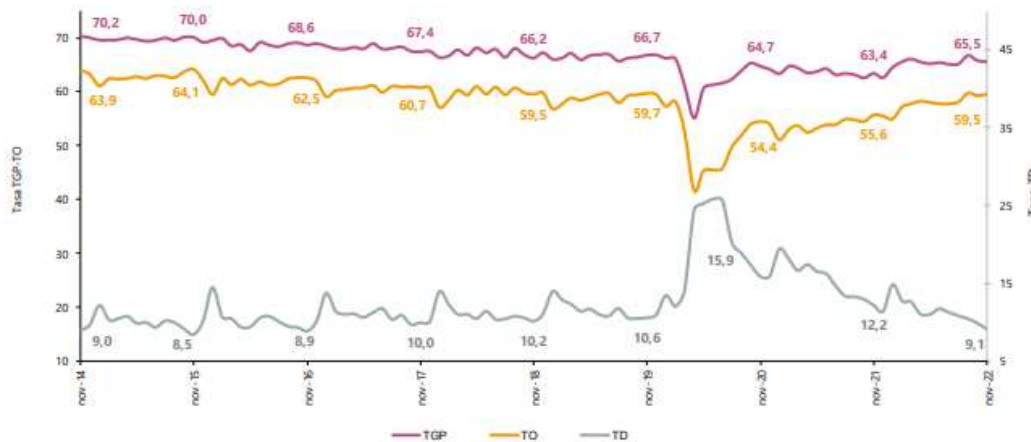
**Figure 1. Tasa global de participación, ocupación y desempeño. Total nacional, Noviembre (2014 - 2022).**



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

**Figure 2. Tasa global de participación, ocupación y desempeño. 13 ciudades y áreas metropolitanas, Noviembre (2014 - 2022).**



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

El número de personas ocupadas en el total nacional en el mes de noviembre de 2022 fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.



**Figure 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada, según rama de actividad, Total nacional Noviembre (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua <sup>^</sup>	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

**Figure 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional, noviembre (2022 – 2021)**

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.486	21.267	100,0	1.219	
Obrero, empleado particular	9.704	8.298	43,2	1.406	<b>6,6</b>
Empleado doméstico	730	523	3,2	206	<b>1,0</b>
Patrón o empleador	725	618	3,2	107	<b>0,5</b>
Trabajador familiar sin remuneración	443	444	2,0	-1	<b>0,0</b>
Jornalero o Peón	633	709	2,8	-76	<b>-0,4</b>
Obrero, empleado del gobierno	887	1.069	3,9	-183	<b>-0,9</b>
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.588	41,6	-241	<b>-1,1</b>

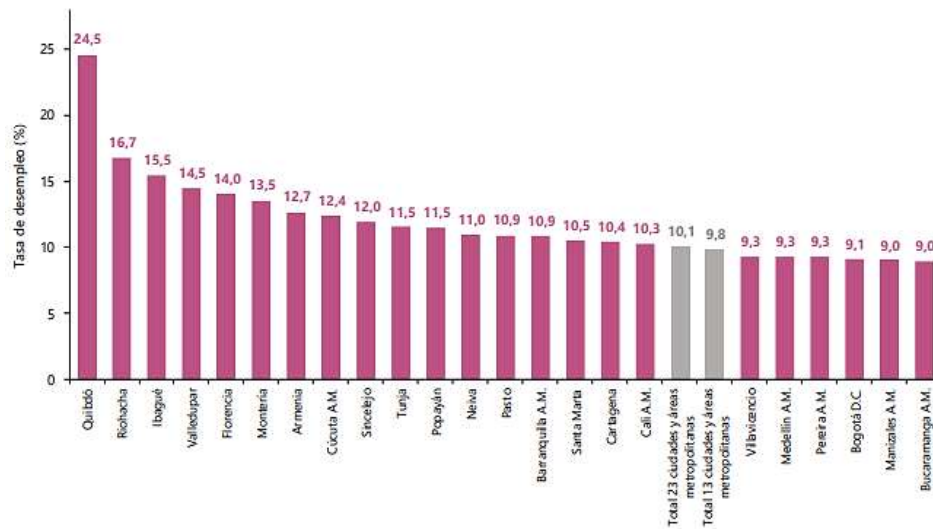
Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

### Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%).



Figure 5. Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre-noviembre 2022



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

### 3.3. PIB desde el enfoque de la Producción/ oferta

#### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:
  - Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
  - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.



**Figure 6. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas**  
**Tasa de crecimiento en volumen**  
**Tercer Semestre de 2022**

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2022<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 <sup>Pr</sup> - III / 2021 <sup>Pr</sup> -III	2022 <sup>Pr</sup> / 2021 <sup>Pr</sup>	2022 <sup>Pr</sup> - III / 2022 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>1</sup>	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>3</sup></b>	<b>7,9</b>	<b>10,0</b>	<b>1,6</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

#### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia. El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación directa establecido en el numeral 4, literal “h” del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos*



que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De conformidad con el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, tratándose de este tipo de contratos no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

## 5. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias, ha contratado para el desarrollo de sus actividades el personal de servicios para cumplir a cabalidad las actividades propias de la misma, siendo necesario en el primer semestre del año 2022 celebrar en la Unidad de Formación Ciudadana 8 contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la realización de actividades que impulsen el cumplimiento de metas y resultados acorde a los planes y políticas nacionales Departamentales y Municipales.

Se analizó el comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar, encontrándose lo siguiente:

Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
CD-SPDS-1952-2022	ARTURO IGNACIO CASTILLO TORRES	22/01/2022 7:56 PM (UTC -5 horas)	28.700.000	Proceso adjudicado y celebrado
CD-SPDS-3115-2022	KAREN ELLEN SUSA ESPINOSA	27/01/2022 10:28 AM (UTC -5 horas)	15.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
CD-SPDS-3091-2022	HEYDY YOHANNA LEAL TORRES	28/01/2022 9:30 PM (UTC -5 horas)	12.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
CD-SPDS-3143-2022	DIEGO DUEÑAS ISAAC	28/01/2022 4:15 AM (UTC -5 horas)	17.500.000	Proceso adjudicado y celebrado
CD-SPDS-2341.-2022	RICHARD PACHECO CORREA	24/01/2022 9:11 PUTC -5 horas)	14.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
CD-SPDS-1953-2022	ESTHER ELENA MELENDEZ ALVEAR	23/01/2022 12:29 AM (UTC -5 horas)	14.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
CD-SPDS-2078-2022	YOLIMA MARIA DEVOZ JULIO	23/01/2022 12:48 AM (UTC -5 horas)	14.000.000	Proceso adjudicado y celebrado



CD- SPDS-2323- 2022	BERNARDO RAFAEL ROMERO PARRA	24/01/2022 9:04 PM (UTC -5 horas)	21.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
---------------------------	------------------------------------	---	------------	--------------------------------------

**6. IDONEIDAD PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CIUDADANA  
- SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.**

<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>				
<b>CANTIDAD</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA ESPECIFICA</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>
1	ABOGADO(A)	ASESOR JURIDICO	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	TECNICO APOYO A LA GESTIÓN	APOYO A LA GESTIÓN	>3 AÑOS	>3 AÑOS
1	INGENIERO(A) DE SISTEMAS	INGENIERO(A) DE SISTEMAS	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	CAMARÓGRAFO	CAMARÓGRAFO	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	COMUNICADOR SOCIAL	COMUNICADOR SOCIAL	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	CONTADOR PUBLICO	ASESOR FINANCIERO	>5 AÑOS	>3 AÑOS
3	TECNOLOGO EN SISTEMAS	TECNOLOGO EN SISTEMAS	>5 AÑOS	>3 AÑOS



<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LABOR SOCIAL</b>				
<b>CANTIDAD</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA ESPECIFICA</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>
4	ABOGADO(A)	ASESOR JURIDICO	>5 AÑOS	>5 AÑOS
1	INGENIERO(A) DE SISTEMAS	INGENIERO(A) DE SISTEMAS	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	PLITOLOGO	PLITOLOGO	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	TECNICO COMUNITARIO	TECNICO COMUNITARIO	>5 AÑOS	>3 AÑOS

<b>FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>				
<b>CANTIDAD</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA ESPECIFICA</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>
1	PROMOTOR SOCIAL (A)	PROMOTOR SOCIAL (A)	>5 AÑOS	>3 AÑOS
2	TRABAJADOR SOCIAL (A)	TRABAJADOR SOCIAL (A)	>5 AÑOS	>3 AÑOS
1	COMUNICADOR (A) SOCIAL	COMUNICADOR (A) SOCIAL	>5 AÑOS	>3 AÑOS



**7. RESUMEN DE REMUNERACIONES PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CIUDADANA - SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL**

<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. MES</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VR. TOTAL</b>
ABOGADO(A)	1	4.200.000	11	46.200.000
APOYO A LA GESTIÓN	1	2.500.000	11	27.500.000
CAMAROGRAFO	1	2.500.000	11	27.500.000
COMUNICADOR SOCIAL	1	4.000.000	11	44.000.000
INGENIERO(A) DE SISTEMAS	1	5.000.000	11	55.000.000
CONTADOR PUBLICO	1	3.000.000	11	33.000.000
TECNOLOGO EN SISTEMAS	3	2.500.000	11	82.500.000
<b>TOTAL</b>				<b>315.700.000</b>

**Tipo de persona a contratar:** Persona natural

**Plazo de ejecución:** 11 meses

**Valor Honorarios:** Según lo establecido en la Resolución N. 6000 de fecha 30 de diciembre de 2020.

<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LABOR SOCIAL</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. MES</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VR. TOTAL</b>
ABOGADO(A)	1	4.100.000	10	46.200.000
ABOGADO(A)	3	3.500.000	10	105.000.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	2.600.000	7	18.200.000
POLITOLOGO	1	3.500.000	10	35.000.000
TECNICO COMUNITARIO	2	2.200.000	10	44.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>243.200.000</b>



**Tipo de persona a contratar:** Persona natural

**Plazo de ejecución:** De 7 a 10 meses

**Valor Honorarios:** Según lo establecido en la Resolución N. 6000 de fecha 30 de diciembre de 2020.

<b>FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>				
<b>PERFIL</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. MES</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VR. TOTAL</b>
PROMOTOR (A) SOCIAL	1	2.200.000	10	22.000.000
TRABAJADOR (A) SOCIAL	2	2.750.000	10	55.000.000
COMUNICADOR (A) SOCIAL	1	3.850.000	10	38.500.000
<b>TOTAL</b>				<b>115.500.000</b>

**Tipo de persona a contratar:** Persona natural

**Plazo de ejecución:** 10 meses

**Valor Honorarios:** Según lo establecido en la Resolución N. 6000 de fecha 30 de diciembre de 2020.

#### **7.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El personal contratado se obliga a desarrollar las actividades de forma independiente, sin que exista subordinación entre este y el Distrito; No está sujeto a cumplimiento de horarios, pero debe garantizar la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del contrato comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo.

la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, ha ponderado de acuerdo a la formación y experiencia del contratista, precios regulados por el mercado a través de la tabla de honorarios establecido en la Resolución de Dirección Administrativa de Talento humano, y se tramitarán en cuotas fijas mensuales y para lo cual el contratista deberá presentar certificado suscrito por el supervisor donde consta que recibió a satisfacción los servicios y acredita el cabal cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.

Adicionalmente el Distrito se compromete a suministrar fielmente toda la información documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato.

Los Impuestos y retenciones que surjan de la presente adjudicación, corre por cuenta del Contratista. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.



Gastos asumidos por el Contratista:

- ✓ IVA – 5% del valor del contrato
- ✓ Retención en la Fuente –El valor del contrato de prestación de servicios en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- ✓ Estampilla Años Dorados.
- ✓ Seguridad Social: El Contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, siendo el ingreso base de cotización IBC, el 40% del valor bruto del contrato. Los aportes se discriminan así: 12.5% en salud, 16% en pensión. Con relación al pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el Contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

## 8. ANALISIS DE RIESGO

La Secretaría de Participación y Desarrollo social en cumplimiento con el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se permite presentar la matriz de riesgo correspondiente a la contratación directa del personal requerido en la Unidad de Formación Ciudadana, teniendo en cuenta los parámetros presentados a continuación:

CLASE	<b>General:</b> es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal). <b>Específico:</b> es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis
FUENTE	<b>Interno:</b> es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico). <b>Externo:</b> es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de Monopolios, circunstancias electorales)
ETAPA	<b>Planeación:</b> la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. <b>Selección:</b> la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. <b>Contratación:</b> una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. <b>Ejecución:</b> la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el



	vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella
TIPO	<p><b>Riesgos Económicos:</b> son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.</p> <p><b>Riesgos Sociales o Políticos:</b> son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.</p> <p><b>Riesgos Operacionales:</b> son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.</p> <p><b>Riesgos Financieros:</b> son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, Contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.</p> <p><b>Riesgos Regulatorios:</b> derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.</p> <p><b>Riesgos de la Naturaleza:</b> son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.</p> <p><b>Riesgos Ambientales:</b> son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.</p> <p><b>Riesgos Tecnológicos:</b> son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.</p>
PROBABILIDAD	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</li><li>2. Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)</li><li>3. Posible (en cualquier momento)</li><li>4. Probable (probablemente va a ocurrir)</li><li>5. Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)</li></ol>
IMPACTO	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Insignificante (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente, los sobrecostos no representan más del 1% del contrato)</li><li>2 Menor (dificulta la ejecución del contrato de manera baja, los sobrecostos no representan más del 5% del contrato)</li><li>3 Moderado (afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio entre las partes, genera impacto de sobre el valor del contrato entre el 5% y 15%)</li><li>4 Mayor (obstruye la ejecución del contrato, pero aun así permite la ejecución, incremento entre el 15% y el 30%)</li></ol>



	5 Catastrófico (perturba la ejecución del contrato de manera grave, impacto más del 30%)
--	--

El Distrito de Cartagena ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude el Distrito al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DISTRITO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DISTRITO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DISTRITO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el DISTRITO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración DISTRITAL considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082 de 2015.



### 8.1. MATRIZ DE RIESGO

NR O.	CLAS E	FUE NTE	TIPO	DESCRIP CIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR )	CONSECU ENCIA DE LA OCURRE NCIA DEL EVENTO	PROBABI LIDAD	IMPA CTO	VALOR ACIÓN DE RIESG O	CATEG ORIA DE RIESG O	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIE NTO / CONTROLES A SER IMPLEMENT ADOS	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE INICIA EL TRATA MIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORE O
1	Genera l	Exter no	Riesgos operacio nales	Incumplim ento de las tareas asignadas o entrega extemporanea	Demora, congestión y sanciones legales	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITO RIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
2	Genera l	Exter no	Riesgos regulator ios	Desactualiz ación de las normas vigentes	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinario s o administrati vos, prevaricar	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITO RIAL	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato



3	General	Externo	Riesgos operacionales	Omisiones en la ejecución de las obligaciones contractuales	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	el	Durante toda la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Riesgos regulatorios	Evasión o elusión por parte del contratista con el pago de la seguridad social y parafiscales	Terminación anticipada del contrato, proceso disciplinario	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer supervisión de los informes de gestión y documentos de presentación de cuentas, por parte del funcionario competente	Desde el inicio	el	Durante toda la ejecución del contrato
5	General	Externo	Riesgos regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Generar una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	1	2	2	MUY BAJO	CONTRATISTA	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	el	Durante toda la ejecución del contrato



6	Específico	Externo	Riesgos operacionales	Demora en la entrega de la información requerida a la entidad por parte del contratista en tutelas y peticiones	Incumplimiento en la ejecución de las actividades, faltas disciplinarias	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Establecer tiempos de entrega de acuerdo al manual de procedimientos implementado	Desde el inicio	el	Durante toda la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Riesgos operacionales	Deficiencias de espacio locativo para realizar las actividades encomendadas	Retraso en las ejecuciones de las actividades	2	2	4	BAJO	ENTE TERRITORIAL	Organizar la infraestructura mínima para la prestación de los servicios por parte de los asesores externos	Previo al inicio del contrato		Al inicio de la ejecución del contrato
8	General	Interno	Riesgos operacionales	Daños, hurto o mal uso de la maquinaria y/o equipos destinados a la ejecución del contrato, aportadas por la entidad	Retraso en las ejecuciones de las actividades	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Elaborar planes de contingencia relacionados con el mantenimiento de los equipos y establecer responsabilidades por oficina	Desde el inicio	el	Durante toda la ejecución del contrato
9	Específico	Interno	Riesgos operacionales	Errores cometidos por el contratista en la ejecución de sus actividades	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Establecer un manual de procedimientos estandar que permita que los procesos se	Desde el inicio	el	Durante toda la ejecución del contrato



					vos, prevaricar														
--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA**  
Secretario de Participación y Desarrollo Social  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Proyectó: Seudis Berrio *Seudis Berrio P.*